

RESOLUCIÓN N°: 3115/24.-

Ramallo, 08 de agosto de 2024

VISTO:

La falta de iluminación en el Puente de acceso por Ruta Nacional Nro. 9 a la localidad de Villa General Savio - Partido de Ramallo, como así también la falta de demarcación y señalización vertical, roturas y pozos del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que ya en el año 2022, se aprobó la Resolución N° 2855/22, sobre la falta de iluminación del puente de acceso a Villa General Savio, en la Autopista Nacional Ruta 9, sin respuesta alguna hasta el momento;

Que, al no tener iluminación ni señalización, tanto el ingreso como el egreso a la localidad, se vuelve totalmente peligroso;

Que es un pedido que se ha realizado en reiteradas ocasiones, sin obtener respuesta alguna;

Que de manera urgente se debe tomar acción para evitar accidentes;

Que este ingreso tiene una gran demanda de circulación de medios de transporte;

Que el mantenimiento de las rutas debería ser monitoreado con frecuencia y, más aún, ante los reclamos presentados;

Que es deber de las Autoridades Nacionales la reparación y mantención de los puentes de acceso a las localidades para que los vecinos y vecinas puedan transitarlo en forma segura;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) SOLICÍTESE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD la urgente e inmediata iluminación del puente de acceso a la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo, tanto en los carriles de ingreso como de salida, **como así también la demarcación y señalización vertical del acceso y el bacheo de pozos existentes.**

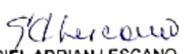
ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo y a la Delegación Municipal de Villa General Savio.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE